

Nuestras estrategias para la consideración de los riesgos de sostenibilidad (Art. 3 del Reglamento de Divulgación)

para la gestión de activos y el asesoramiento en materia de inversión

incluida la declaración con arreglo al artículo 5 del Reglamento sobre divulgación de información

Debido a requisitos legales (artículo 3 del Reglamento sobre divulgación), estamos obligados a facilitar la siguiente información. No pretendemos hacer publicidad de aspectos ecológicos o sociales en nuestras estrategias de inversión:

- Como empresa, queremos contribuir a una economía más sostenible y eficiente en el uso de los recursos, con el objetivo de reducir, en particular, los riesgos e impactos del cambio climático. Además de observar los objetivos de sostenibilidad en nuestra organización corporativa, también consideramos que es nuestra tarea sensibilizar a nuestros clientes sobre aspectos de sostenibilidad al estructurar su relación comercial con nosotros.
- Las condiciones medioambientales, los trastornos sociales o la mala gobernanza empresarial pueden repercutir negativamente en el valor de las inversiones y los activos de nuestros clientes de varias maneras. Estos denominados riesgos de sostenibilidad pueden tener un impacto directo en la situación patrimonial, financiera y de beneficios, así como en la reputación de las propiedades de inversión. Dado que, en última instancia, estos riesgos no pueden descartarse por completo, hemos desarrollado estrategias específicas para los servicios de inversión que ofrecemos con el fin de poder reconocer y limitar los riesgos de sostenibilidad.
- Para limitar los riesgos de sostenibilidad, intentamos identificar y, si es posible, excluir las inversiones en aquellas empresas que muestren un mayor potencial de riesgo. Con criterios de exclusión específicos, nos vemos en condiciones de alinear las decisiones de inversión (o las recomendaciones de inversión) con los valores medioambientales, sociales o corporativos. Para ello, solemos recurrir a métodos de valoración reconocidos en el mercado.
- La identificación de inversiones adecuadas puede consistir, por un lado, en que invirtamos en (o recomendemos) fondos de inversión cuya política de inversión ya esté dotada de un filtro de sostenibilidad adecuado y reconocido para la reducción de los riesgos de sostenibilidad. La identificación de inversiones adecuadas para la limitación de los riesgos de sostenibilidad también puede consistir en que utilicemos agencias de calificación reconocidas para la selección de productos en la gestión de activos (o para las recomendaciones en el asesoramiento de inversiones). Los detalles concretos resultan de los acuerdos individuales.
- Las estrategias de nuestra empresa para incorporar los riesgos de sostenibilidad también fluyen en las directrices organizativas internas de la empresa. El cumplimiento de estas directrices es decisivo para la evaluación del rendimiento laboral de nuestros empleados y, por tanto, influye notablemente en la futura evolución salarial. A este respecto, la política de remuneración está en consonancia con nuestras estrategias para la inclusión de los riesgos de sostenibilidad (art. 5 del Reglamento sobre divulgación de información).

Declaración sobre la no consideración de los efectos adversos sobre los factores de sostenibilidad (Art. 4 Reglamento de divulgación)

para la gestión de activos y el asesoramiento en materia de inversión

Debido a la normativa legal (Art. 4 párrafo 1 a párrafo 2 Reglamento de Divulgación o Art. 4 párrafo 5 a Reglamento de Divulgación) estamos obligados a proporcionar la siguiente información:

- Las decisiones de inversión pueden tener repercusiones negativas en el medio ambiente (por ejemplo, el clima, el agua, la biodiversidad), en cuestiones sociales y laborales, y también pueden ir en detrimento de la lucha contra la corrupción y el soborno.
- En principio, tenemos un interés considerable en cumplir con nuestra responsabilidad como institución de valores y en ayudar a evitar tales efectos en el contexto de nuestras decisiones de inversión (o recomendaciones de inversión). Sin embargo, según el estado actual de las circunstancias, la aplicación de los requisitos legales especificados a tal efecto es poco razonable debido a las condiciones marco burocráticas existentes y aún amenazadoras. Además, siguen sin resolverse cuestiones jurídicas esenciales
- Por lo tanto, para evitar inconvenientes legales, actualmente no podemos hacer una declaración pública en el sentido de que tenemos en cuenta, y de qué manera, los efectos adversos de los factores de sostenibilidad (preocupaciones medioambientales, etc.) en el contexto de nuestras decisiones de inversión (o recomendaciones de inversión). Por lo tanto, estamos obligados a declarar en nuestro sitio web que no los tenemos en cuenta por el momento y hasta nueva clarificación (Art. 4 párrafo 1b) Reglamento de Divulgación o Art. 4 párrafo 5b) Reglamento de Divulgación).
- No obstante, declaramos expresamente que esta gestión no modifica nuestra voluntad de contribuir a una economía más sostenible y eficiente en el uso de los recursos con el objetivo, en particular, de reducir los riesgos y los efectos del cambio climático y otros males medioambientales o sociales.